

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 942949

a, lunes, 01 de junio de 2020

Resolución de Liquidación Oficial No942949 de fecha lunes, 01 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada según Autoridad de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización 1 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) LUNA GARCIA ISABEL, propietario (s) del Predio con registro 010003000 ubicado en C 18N 4 50 INT 1 BR SIMON BOLIVAR del Municipio de San José de Cúcuta, le debe San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 040 de 2010.

La orden es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) LUNA GARCIA ISABEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010409010003000 por la suma de: Catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil PESOS (\$14,847,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) LUNA GARCIA ISABEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) LUNA GARCIA ISABEL, Propietario(s) del predio No. 010409010003000 ubicado en C 18N 4 50 INT 1 BR SIMON BOLIVAR para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

*Martha Liliana Rodríguez Remolina*  
C.C. 890 434 501  
03 SEP 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Martha Liliana Rodríguez Remolina*

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No existe Número
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

**ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar del Municipio.  
Hora: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.  
Fecha: 04 SEP 2020  
DESFIJADO  
Fecha: 17 SEP 2020

*Sjeyt*